



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20148247084 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 10:01:33-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 737-2024-MPP/A

Puno, 06 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, desde hace 36 años, cada 11 de junio, se celebra en el país el Día del Antropólogo, en reconocimiento al aporte que realizan los profesionales en esta Ciencia Social al desarrollo del país, como disciplina institucionalizada, la antropología en sus inicios toma como objeto de estudio a los pueblos indígenas a partir de los cuales los antropólogos construyen un conjunto de saberes y discursos. Luis Valcárcel, quien fue uno de los impulsores en la formación de la antropología peruana, reconoce la importancia que tenía la disciplina en sus inicios, haciendo una distinción entre Antropología y Arqueología;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Colegio de Antropólogos del Perú, Consejo Directivo Descentralizado Región Puno, que se encuentra de Aniversario, celebrando "El Día del Antropólogo Peruano", y su 39° Aniversario Institucional este 09 de junio de 2024, coadyuvando al Desarrollo de la Provincia de Puno;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN al

"Colegio De Antropólogos Del Perú" ***Consejo Directivo Descentralizado Región Puno***

Por celebrar "EL DÍA DEL ANTROPÓLOGO PERUANO" y su 39° Aniversario Institucional este 09 de Junio de 2024, y por la encomiable labor que desempeñan en favor del Desarrollo de la Provincia de Puno, y por su intermedio saludar a la LIC. MARYLIN MELAMI LANZA AROCUTIPA, DECANA DEL CONSEJO DIRECTIVO DESCENTRALIZADO REGIÓN PUNO DEL COLEGIO DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ, por su diligente labor en la dirección de esta Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a la LIC. MARYLIN MELAMI LANZA AROCUTIPA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" en mérito a la labor que brinda en bienestar de sus colegiados.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO